



Anuncio del Servicio Murciano de Salud de licitación para la contratación mediante **ACUERDO MARCO (AM) PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ADICCIONES O PATOLOGÍA DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE.: CSE/9900/1100903492/19/AM).**

1. Poder adjudicador:

- 1.1.-Nombre: Servicio Murciano de Salud.
- 1.2.-Número de identificación: Q8050008E
- 1.3.-Dirección: Calle Central, 7. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo-Murcia.
- 1.4.-Código NUTS: ES62.
- 1.5.-Nº teléfono: 968 28 81 56.
- 1.6.-Nº fax: 968 28 84 24.
- 1.7.-Correo electrónico: noelia.belmonte@carm.es
- 1.8.-Dirección perfil del contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?!DCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=f1173ado8b7911e083f20800200c9a66](http://www.carm.es/web/pagina?!DCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=f1173ado8b7911e083f20800200c9a66)
- 1.9. Dirección electrónica en que estarán disponibles los pliegos de la contratación:
[http://www.carm.es/web/pagina?!DCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=f1173ado8b7911e083f20800200c9a66](http://www.carm.es/web/pagina?!DCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=f1173ado8b7911e083f20800200c9a66)

2. Emplazamiento principal de ejecución: Dependencias de los adjudicatarios.
Murcia

3. Código NUTS: ES62

4. Descripción de la licitación: **CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ADICCIONES O PATOLOGÍA DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, (Expte.: CSE/99/1100903492/19/AM)**
Código CPV: 75310000-2 (servicios de prestaciones sociales).

5. Condiciones para la participación:

A. Acreditación de la solvencia económica y financiera: Se acreditará por el medio que se indica a continuación, artículo 87.1 LCSP si bien y en todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ROLECSP (o, en su caso, en el Registro de Licitadores de la Región de Murcia) acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en





contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Se exige que la empresa propuesta como adjudicataria presente justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 300.000 euros.

B. Acreditación de la solvencia técnica: De conformidad con lo establecido en el artículo 90.3 LCSP, en la medida que el objeto contractual requiere aptitudes específicas en materia social, de servicios de proximidad u otras análogas, se exigirá como requisito de solvencia técnica o profesional la concreta experiencia, conocimientos y medios en las referidas materias, lo que deberá acreditarse por los medios que establece el apartado 1 de este artículo.

Para la acreditación de la experiencia requerida, de conformidad con el apartado 1.g) del mencionado artículo 90 de la LCSP, el adjudicatario presentará declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa pertinente que le será requerida por el órgano de contratación

6. Valor estimado: 11.501.880,00 €,
Importe licitación: 11.501.880,00 €
7. **Plazo de ejecución:** CUATRO AÑOS.
8. **Tipo de procedimiento de adjudicación:** Abierto.

Criterios de adjudicación del contrato:

CRITERIOS VINCULADOS A LA MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA (30 puntos): PRECIO. Hasta 30 puntos.

CRITERIOS VINCULADOS A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO (70 puntos):

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (25 puntos):

- 1) CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA de la plantilla profesional en las áreas de las adicciones y la salud mental (Hasta 15 puntos)
- 2) ACREDITACIONES. (Hasta 10 puntos)

- Cinco puntos por tener acreditado el “nivel óptimo” de la Orden de 2 de agosto de 2016 de la Consejería de Sanidad por la





que se aprueba el protocolo de acreditación de centros, servicios y establecimientos privados de atención al drogodependiente en la Región de Murcia ($\geq 50\%$ de los estándares recomendables de la orden, referidos a comunidades terapéuticas).

- Diez puntos por tener acreditado el “nivel excelente” de la Orden de 2 de agosto de 2016 de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba el protocolo de acreditación de centros, servicios y establecimientos privados de atención al drogodependiente en la Región de Murcia ($\geq 75\%$ de los estándares recomendables de la orden, referidos a comunidades terapéuticas)

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (45 puntos).

- 1) **Memoria descriptiva** de las características de la edificación y espacios adyacentes pertenecientes al dispositivo en el que se propone realizar las actividades objeto del AM. Hasta 15 puntos
- 2) **Documento descriptivo del Programa a realizar en el Centro**, en el que conste. Hasta 20 puntos.
- 3) **Organigrama y plantilla del personal laboral** afecto al proyecto, Hasta 5 puntos.
- 4) **Planes de formación e integración socio laboral.** Hasta 5 puntos

A los efectos de lo previsto en el artículo 142 LCSP, no se admitirán variantes e igualmente se establece un umbral mínimo del 50 por 100 de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos descritos en el apartado 8.3.2.2 para continuar en el proceso selectivo, artículo 146.3 LCSP.

9. **Plazo de recepción de ofertas:** Hasta las 14 horas del día 13 de septiembre de 2019.

10. **Dirección a la que deberán remitirse las ofertas:**
<https://licitacion.sms.carm.es>

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

